



Nota de Prensa N° 1140/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN REMOTA EN SAN MARTÍN

- ***A pocos meses de culminar el año escolar, más de 25 000 estudiantes no pueden acceder al servicio educativo debido a problemas de conectividad.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín exigió a la Dirección Regional de Educación (DRE) gestionar todas las acciones que sean necesarias, tanto en el ámbito técnico como presupuestal, para superar las diversas deficiencias que presenta el servicio educativo bajo la modalidad virtual en esta región, a fin de garantizar la continuidad de la educación básica y técnico-productiva durante el último bimestre del año.

De acuerdo a los resultados de una supervisión llevada a cabo en agosto por la oficina defensorial, más de 25 000 estudiantes en San Martín habrían dejado de acceder a la estrategia “Aprendo en casa” que se difunde de manera remota, lo que representa cerca del 10 % del alumnado en esta región. Asimismo, un total de 388 docentes no habrían podido acogerse al trabajo remoto en las instituciones educativas en las que prestan servicios. La principal causa de esta situación sería la falta de conectividad digital en la región, que habría impedido brindar un servicio educativo adecuado a favor de niñas, niños y adolescentes.

La información pudo ser corroborada tras la validación de los datos proporcionados por las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, San Martín y Tocache, que agrupan a 3247 instituciones educativas públicas y programas de educación básica y técnico-productiva.

Como parte de la información recogida durante la supervisión, se advirtió además que solo el 57 % de las instituciones educativas en la región San Martín cumplió con informar a sus respectivas UGEL sobre el trabajo realizado de manera remota y que únicamente el 35 % de ellas fue supervisada respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos para el desempeño de la modalidad educativa a distancia.

De otro lado, a pocos meses de culminar el año escolar, más del 30 % de las instituciones educativas en esta región no ha recibido asistencia técnica sobre la implementación del servicio educativo a distancia “Aprendo en casa” ni ha cumplido con remitir los informes consolidados de control de asistencia de su personal docente. Asimismo, dentro de este porcentaje se encuentran aquellas que no han entregado aún la totalidad de los cuadernos de trabajo a las y los estudiantes.

Según se advierte, de esta manera se estaría vulnerando normas aprobadas por el propio Ministerio de Educación, las mismas que fueron establecidas en mayo último para asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Los resultados de esta supervisión fueron trasladados a la Dirección Regional de Educación de San Martín en un documento suscrito por la representante de la Defensoría del Pueblo



en San Martín, Janet Álvarez, en el que se exhorta a garantizar la disponibilidad y el acceso al servicio educativo público no presencial para todas y todos los estudiantes, sin exclusiones por motivos económicos, sociales o geográficos. Además, se le insta a monitorear la labor efectuada por las diferentes UGEL.

Moyobamba, 15 de octubre de 2020